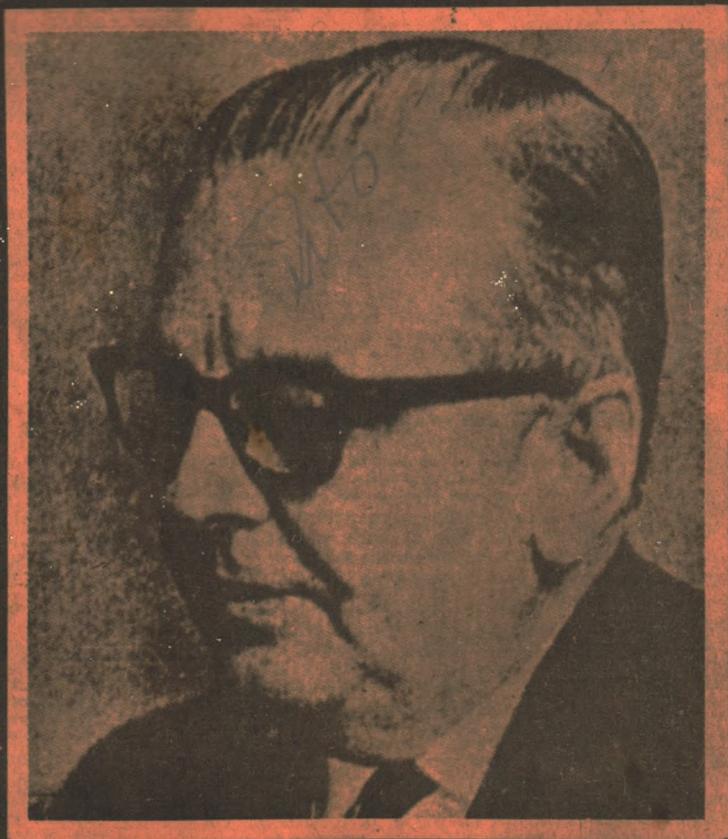
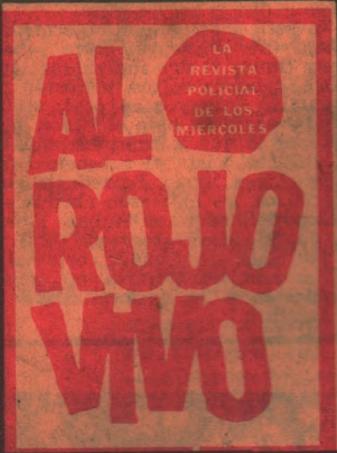


# LIBERACION LOGICA



Tupamaros desconocían  
nueva posición Fiscal

# Al estilo Tupamaro



Rubén René Rodríguez



Francisco Martínez de Cuadra.

Damos el comunicado oficial emitido por la oficina de Prensa de la Jefatura de Policía en relación con el rescate, por parte de dos hombres jóvenes que actuaron al estilo de los comandos Tupamaros, de dos delincuentes comunes —ya procesados— que se encontraban transitoriamente internados en el Hospital Vilardebó por alteraciones mentales que habían fingido para posibilitar la operación.

"La Dirección de Investigaciones, por intermedio de su Departamento de Servicios de Vigilancia, hace saber que a la hora 10 del día de hoy (lunes 8) dos individuos jóvenes, de unos 25 años, cutis blanco, cabellos cortos, vistiendo uno traje color azul y el otro pantalón gris y saco azul, arribaron al Hospital Vilardebó. Portaban túnicas bajo el brazo, haciéndose pasar por "Practicantes", por lo que le fue permitido el acceso al establecimiento. Así llegaron hasta el subsuelo donde funciona la sala para procesados y luego de reducir con armas de fuego a cuatro funcionarios, les exigieron abrir las puertas, liberando a los peligrosos delincuentes: Rubén René Rodríguez, oriental soltero, de 32 años (procesado por rapiña y atentado) y Francisco Martínez de Cuadra, oriental, casado, de 28 años (procesado por homicidio, hurto, etc.). Se solicita la cooperación de la población a fin de localizarlos. Informes al Ute 80.510 de esta Jefatura."

## "Ciclón del Cerrito" 25 años de labor secunda

**C**UMPLIENDO con lo anunciado en anterior nota referente al club "Ciclón del Cerrito", motivada por el desplorable accidente que costó la vida al niño Eduardo Paz, hemos de ampliar, ahora, detalles que entonces mencionamos, con referencia a la meritaria obra que cumple la institución en la esfera de sus actividades.

### EL CAMPEONATO DE CAMPEONES

Hemos de informar, al respecto, que, dado el prestigio alcanzado por el club "Ciclón del Cerrito" en la organización de certámenes de "Baby Fútbol" la propia Comisión Departamental de ese deporte infantil, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, le había encomendado la organización de 7 etapas dobles de las finales del Campeonato de Campeones. Se tuvo en cuenta, para eso, la seriedad de la organización del "Ciclón del Cerrito" y la gran concurrencia de público que se registra en su cancha en cada jornada, así como el orden y la seguridad que reinan en dicho field. Por su parte, la institución colaboró con aquella Comisión Oficial, aportando pesos 35.000 de su peculio, para solventar el viaje de los campeones a Punta del Este, donde se realizará el Gran Campeonato Nacional. Pero, lamentablemente, y evidenciando su verdadera sensibilidad y su pesar por el trágico deceso del joven Paz, "Ciclón del Cerrito" desistió de organizar aquellas jornadas extraordinarias. Desvirtúa este hecho, pues, las versiones anojadizas que se nos formularan, en el sentido de que "Ciclón del Cerrito" seguía "en tren de fiesta" o poco menos, lo cual, en principio, habría motivado nuestra indignación.

### SUSPENDE TAMBIÉN FESTEJOS CARNAVALESCOS

Pero hay más. "Ciclón del Cerrito" organiza año a año, en el amplio predio de San Martín y Santana, una serie de espectáculos carnavalescos que son, por su brillo y correcta animación, el principal cen-

tro de atracción de la populosa zona. Ocioso es señalar que, esos festejos, constituyen una importante fuente de recursos para la obra del club, tanto en lo deportivo como en lo social y cultural. Pues bien; ese mismo sentimiento de solidaridad con el pesar que hoy enluta a la familia Paz, motivó que la directiva del "Ciclón" procediese, de inmediato, a suspender también, por este año, dichos espectáculos. Otra actitud muy diferente de lo que se nos había pintado.

### OTRA IMPORTANTE OBRA

Con certificados a la vista —por otra parte— nos han hecho conocer, los dirigentes del club, otros aspectos trascendentes de la plausible obra que el mismo cumple en su zona de influencia, barriada de gente en general modesta y laboriosa. En efecto; "Ciclón del Cerrito", en su cuarto de siglo de existencia, ha colaborado continuamente con la Asociación de Madres del Centro de Salud del Cerrito de la Victoria, así como con las Comisiones Pro-Fomento de las escuelas públicas de la zona. Asimismo, allegó también su aporte económico, a la instalación de alumbrado público a gas de mercurio en calles del barrio y a la Comisión Pro-Fomento del vecino barrio San Lorenzo. El predio en que está instalada la cancha de "Baby Fútbol", ha sido adjudicado en usufructo por la Intendencia Municipal, y en el mismo, el club ha instalado una serie de mejoras para comodidad y seguridad del público. Estos detalles refirman, pues, que el doloroso deceso que costó la vida a Eduardito Paz Sosa, no ha sido fruto de una negligencia criminal, como se nos afirmara por parte de personas, cuyo dolor resultó el arma más convincente para inducirnos a engaño. Lejos de ello, podemos señalar, ahora, y lo hacemos con el placer que significa adjudicar justicia a quienes la merecen, que, el club "Ciclón del Cerrito", en sus 25 años de actividad, se ha constituido en una institución que honra al "Baby Fútbol".

Franklin Víctor Macchi.



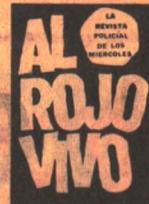
La página  
del Director

# No puede amordazar la prensa, Ministro!

**E**s realmente de lamentar que un hombre de Derecho y además forjado en el periodismo como el Dr. Carlos Ma. Fleitas, se comprometa cada vez más en su calidad de Ministro de Cultura con la maniobra —es el calificativo más suave—, tendiente a impedir que aparezcan en el país órganos de publicidad que el gobierno entiende “que pueden alterar la paz pública.” Los pretextos cada vez menos válidos se fueron sucediendo para decretar cierres parciales y finalmente definitivos de “Epoca”, “Extra”, “De Frente”, “Democracia” y finalmente “Ya”. Ahora se hacen imposiciones para impedir la salida de “Patria” y estos días se ha sabido, con asombro (de asombro en asombro vamos), que la intención de editar un modesto quincenario, “El Tabano”, en Tacuarembó, es trabada frente a la sospecha de que “sea la continuación del diario capitálico “Ya”.

En este campo en tanto se están violando todas las normas jurídicas. La “Ley de Imprenta” exige, únicamente, que se cumpla ante la Biblioteca Nacional el trámite formal de inscribir el nombre de la publicación que se desea editar y se diga quiénes serán sus responsables ante aquella ley. Con añagazas ridículas se quieren cerrar, ahora, todas las bocas que el gobierno sospecha que le pueden ser adversas. ¿Qué se pretende? ¿Una prensa ya unánimemente de rodillas? ¿Puede creer el Dr. Fleitas, accediendo y siguiendo en su carrera frenética al Ministro de Brum Carabal que este pueblo soportará esto? ¿Que se han terminado los periodistas valientes, independientes? ¿No le dice nada el fin de todas las dictaduras que creyeron asegurarse la perpetuidad amordazando a la prensa? ¿El que fue batllista y blasóna de serlo no recuerda que Batlle defendió contra Santos, a punta de revólver, su derecho a decir su verdad frente a argumentos como los que ahora se esgrimen para obtener el silencio oprobioso?

A. GARCIA PINTOS.



## SEMANARIO POLICIAL DE LOS MIERCOLES

Año VI — N° 273

Miércoles 17 de marzo de 1971

Precio en todo el país: \$ 35.—

Director:

Antonio García Pintos.

Secretario General:

Luis Schiappapietra.

Diagramación:

Washington Scaniello

Fotografía:

Carlos Rodríguez y  
Walter Molina Socorro.

Distribución:

Domínguez y Espert  
Paraguay 1485 — Tel. 9 66 48.

Dirección y Administración:

18 de Julio 1459 bis, piso 4º,  
Escriptorio 18.

Impreso en “EL PAÍS S.A.”

### S U M A R I O

—El Fiscal de Corte, Dr. Guido Berro Oribe, opinaba en contra de la aplicación del Código Militar a los ciudadanos civiles, cuando fué secuestrado, modificando el criterio aplicado en el caso de los dos seminarianos.

—Asesino y degenerado. Violó y mató a un niño de nueve años en Toledo. Los amiguitos de la víctima quisieron linchar al violador y matador.

—El Padre Monzón fue torturado y drogado para arrancarle una confesión, por la policía paraguaya. Detonantes declaraciones del Obispo Auxiliar de Montevideo, Mons. Rubio que viajó especialmente a Asunción.

—Muerte y miseria en Nicaragua con la erupción del volcán Cerro Negro. Cientos de muertos y varios millones de dólares en daños a las cosechas y viviendas es el saldo de esta desvastadora erupción.

—Enrique R. Erro: “Un caminante que, andando, hizo el camino”.

Dr. Julio Ma. de Olarte

DEFENSAS PENALES

Solicite día y hora al 78 57 85

# 8º SECUESTRO



**El octavo secuestrado:**  
**Dr. Guido Berro Oribe, Fiscal de Corte y Procurador Gral. de la Nación.**  
Hombre aún joven —58 años de edad— ingresó al Poder Judicial como Juez de Paz de la 1<sup>a</sup> Sección del Dep. de San José. Un año después, ya proyectándose su carrera, es trasladado a Montevideo, como Juez de Paz de la 3<sup>a</sup> Sección.  
Seguidamente, es llevado como Juez L. de 1<sup>a</sup> Instancia de Artigas, Tacuarembó y en 1950, va a Florida. Vuelve a Montevideo, designado Juez del Crimen y posteriormente Juez en lo Civil de 5<sup>a</sup> Turno.  
Finalmente, en 1963, culminando su carrera, es designado en el importante cargo de Fiscal de Corte y Procurador Gral. de la Nación, cargo que ocupa hasta ahora.

# Comunicado Tupamaro "Interrogan" al Fiscal

"Este es el comunicado N° 18, en el que el MLN (Tupamaros) explica las razones del secuestro del Dr. Berro Oribe."

"1) En la mañana de hoy el comando Carlos López procedió a la detención del Dr. Guido Berro Oribe, Procurador General de la Nación. 2) El Dr. Guido Berro Oribe, se encuentra detenido en la Cárcel del Pueblo y su estado de salud es bueno. 3) El Dr. Guido Berro Oribe está siendo interrogado por el Tribunal del Pueblo sobre serias irregularidades producidas durante su actuación como Fiscal de Corte, algunas de las cuales detallamos a continuación: A) En el correr del segundo semestre de 1970 impartió instrucciones a los cuatro Fiscales de Crimen para que, como partes en el proceso penal, endurecieran su posición en las causas de los presos por delitos políticos. Esas órdenes tenían dos aspectos: a) Oponerse a todo pedido de libertad provisional, cualquiera fuera el tiempo de prisión que llevara el detenido, aún en el caso de que ese tiempo fuera excesivo para el delito imputado. b) Para la situación de que el Juez no hiciera caso a la oposición fiscal y dispusiera la libertad, apelar la decisión, lo que significaría que siguieran presos mientras se resolvía el recurso.

B) Durante muchos años el Fiscal de Corte había entendido, en informes categóricos y terminantes, que el C. Penal Militar era contrario a la Constitución, en cuanto permitía que los tribunales militares juzgaran a los civiles. Sorpresivamente cambió de opinión, sin explicar razones jurídicas de su cambio (no las había) y propuso a la Suprema Corte de Justicia entregar a los civiles (tupamaros) a los tribunales militares. Con ello dejaba que fueran juzgados por Jueces Militares, dependientes directamente del Ministro de Defensa Nacional, que no iban a ser imparciales e iban a condenarlos a penas de ocho a treinta años de penitenciaría. 4) La Justicia Revolucionaria dará a conocer a través de las actuaciones del Tribunal del Pueblo, los resultados de los interrogatorios realizados, en los próximos días. Habrá Patria para todos o no habrá Patria para nadie. Libertad o Muerte. Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros). Montevideo, 10 de marzo de 1971".

A PUNTA DE REVOLVER  
Y "ESPOSAS" DE  
ALAMBRE LOS TUPAS  
REDUCEN A LOS BERRO

**E**l 7 de agosto de 1968 comienza en el Uruguay la historia de secuestros. Cayó en aquella oportunidad el Dr. Ulises Pereyra Reverbel, Presidente de UTE. Luego, el 9 de setiembre de 1969, el Dr. Gaetano Pellegrini Giamprieto, ciudadano italiano radicado en nuestro país, Director Gerente de empresas periodísticas SEUSA y banquero. El tercero lo fue un Magistrado: el Juez de Instrucción Dr. Daniel Pereyra Manelli; el hecho ocurrió el 28 de julio de 1970. Tres días después, el 31 de julio, caen Dan Mitrione, funcionario norteamericano vinculado a AID y a la propia CIA; y el Cónsul General del Brasil en el Uruguay, señor Aloysio Marques Dias Gomide. A su vez el 7 de setiembre del mismo año es secuestrado el técnico en suelos, norteamericano Dr. Claude L. Fly. El 8 de enero del corriente año, en espectacular operativo, el Embajador de Inglaterra, Sr. Geoffrey Jackson.

—De la nómina de siete precedentes, Dan A. Mitrione fue asesinado al no accederse al canje solicitado por los sediciosos y todavía está en cautiverio el Embajador de Inglaterra. Los restantes fueron liberados. Asimismo existen dos secuestros frustrados, el mismo 31 de julio: dos funcionarios de la Embajada norteamericana.

—Ahora el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, entra a integrar la nómina de secuestros. Es el octavo. Y al escribirse esta crónica (viernes 12 de marzo) continuaba en cautiverio.

—El hecho ocurrió el miércoles 10 de marzo, exactamente a las 10:30 horas.

## Tres minutos de dialogado

# Habrían camouflado

tamente a las 8 y 10 de la mañana. Tuvo por escenario la propia casa del funcionario de mayor jerarquía dentro del Ministerio Público de nuestro país. Av. Rivera 5099, en Malvin "viejo".

—A aquella hora, tocaron el timbre de casa tres personas: 2 hombres y una mujer. Al abrir la esposa del Dr. Berro, doña María Mercedes Rovira de Berro, se le informó que querían hablar con el Dr. Berro "por cuestiones de trabajo". Intuyó la señora una situación anormal. Pero cuando pretendió reaccionar, de un empellón fue dejada de lado. Irrumpieron los sediciosos en la casa y de inmediato desenfundaron armas de fuego. Los hombres revólveres y la mujer una pistola automática. Un cuarto asaltante quedó en la puerta de calle de la residencia en un Opel robado momentos antes, 3 sediciosos más acompañarían el rapto del Fiscal de Corte, llevado en su propio Peugeot de color rojo, con matrícula oficial 129.

—A la señora del Dr. Berro Oribe, se agregaron dos mujeres más que fueron reducidas con esposas de alambre: la hija del matrimonio, María Mercedes Berro Rovira de Staneri, casada de 23 años y la doméstica, María Larrosa de Bonilla, casada de 49 años. De inmediato es sorprendido en la cocina, donde desayunaba, el Dr. Berro Oribe. Atadas también sus manos con alambre, previo un diálogo de unos 3 minutos, es llevado por los secuestradores hacia el garaje de la casa, donde, como decimos, en su propio automóvil es secuestrado. A todo esto las tres mujeres habían sido introducidas a una habitación.

—Ante el estado de nerviosismo de las señoras, especialmente de la hija del Magistrado, un sedicioso la tranquilizó diciéndole, "que no se preocupara que en horas de la tarde será liberado..."

—A todo esto, un vecino había estado observando, en los momentos previos a concretarse el secuestro, un movimiento "raro" de varias personas examinando un automóvil con el capot levantado. Llamó a radio patrulla denunciando el hecho.

—Y cuando se alejaba el Peugeot con los secuestradores y secuestrado, varios vecinos vieron llegar lo que parecía un coche patrullero. Al querer pararlo para alertarlo del secuestro, el "patrullero" mantuvo su marcha perdiéndose. Consultadas autoridades de Radio Patrulla, informaron que en esos instantes no había ningún patrullero en la zona.

—La señora de Berro, por sus propios medios pudo dirigirse, inmediatamente del secuestro, hasta la habitación del hijo mayor, en la planta superior, el también abogado Dr. Aureliano Berro Rovira, de 29 años, que se encontraba durmiendo. Liberadas las mujeres de las "esposas" de alambre, situación que se ubicó en pequeños instantes a partir del secuestro, todas tomaron conciencia dolorosa del tremendo hecho.



Frente de la casa del Fiscal de Corre en la Av. Rivera N° 5099, donde acudieron de inmediato de producirse el secuestro infinidad de personas.



El hijo menor del Dr. Berro Oribe, Guido Berro Rovira, que permanentemente atendió visitas a su casa. Atendió deferentemente a la prensa. Siempre manuvo su optimismo por la suerte de su padre.

**entre "Tupas" y el Fiscal**

# **un auto patrullero**



Doña María Mercedes Rovirosa de Berro, esposa del Fiscal de Corte secuestrado, muestra en su rostro de cansancio físico y espiritual, las inequidades que llevan al sufrimiento que causa la situación de su esposo, que añade a su dolor y a la pena de su

# REVELACION: BERRO

YA SECUESTRADO  
DICTAMINO QUE  
LA JURISDICCIÓN  
MILITAR NO ERA  
APLICABLE A  
LOS CIVILES

**P**OSTERIAMENTE al secuestro del Dr. Berro Oribe (que hemos descripto antes) y al comunicado N° 18 de los "tupamaros" que publicamos aparte se hizo pública una noticia muy importante.

—Tan importante que, en algunos círculos, se estima que "puede considerarse inminente su liberación".

—En efecto, como se verá en el comunicado, los tupamaros acusan al Dr. Berro de "haber cambiado de opinión como jurista".

—En dictámenes anteriores, en efecto, algunos de años atrás, el Dr. Berro había sostenido que no cabía el pase a la Justicia Militar de civiles que habían actuado, en complicidad con militares, en delitos contra el instituto armado.

#### EL CASO SERRA - CACERES

—Pero al producirse el caso de Serra y Cáceres, los seminaristas, su opinión fue favorable al pedido de la Justicia Militar.

—Como se recordará hace ya varios meses, fue detenido un joven cadete que se desempeñaba en el aeródromo Boisso Lanza y en su poder se encontraron algunos rústicos planos del campo y los edificios militares.

—Confesó que había hecho esos planos por una solicitud de los seminaristas Yamandú Serra y Enrique Cáceres, amigos suyos.

—Detenidos estos a su vez confesaron que querían esos planos para entregarlos a los "tupamaros" de cuyo movimiento eran simpatizantes.

—Los tres fueron procesados por la Justicia Ordinaria por "Asociación para Delinquir". El cadete, en su calidad de militar, fue pasado luego a jurisdicción de un Tribunal Militar. Este, posteriormente, solicitó al Fiscal de Corte, Berro Oribe, que también fueran puestos a su disposición los seminaristas.

#### DICAMEN, ALEGATO Y SENTENCIA

—Berro Oribe, en esta ocasión, estuvo de acuerdo: solicitó el pase a la Justicia Militar apoyado en el art. 4º de su Código.

—En la Justicia Civil el criterio fue compartido por la Fiscal del caso.

—Así el caso en pleito, Carlos Martínez Moreno, abogado de oficio de los seminaristas propuso un informe in-voce ante la Suprema Corte de Justicia probando la inconstitucionalidad del art. 4º para el caso. AL ROJO VIVO reprodujo este informe de alto valor doctrinario.

—La Suprema Corte de Justicia dictó, posteriormente, importante sentencia, que publicó AL ROJO VIVO. En la misma se determinó la jurisdicción ordinaria para entender en el caso.

—Serra y Cáceres, pues, quedaron en la órbita civil.

#### SENDIC, CANDAN Y OTROS

—Pero había otros pedidos de los tribunales Militares. También pedían que se pusieran en su jurisdicción a Raul Sendic, Raul Bidegain, Héctor Candán Grajales, Echedo Acosta y Emigdio Darrosa Silveira.

—Todos ellos están acusados de haber participado en el asalto al Centro de Instrucción de la Marina con la colaboración del marinero Felipe Garín.

—El pedido de acusación y solicitud de pase por parte de la Justicia Militar se le envió al Fiscal de Corte.

—Este estudio los expedientes (son tres) y dio su dictamen. Con fecha 5 de febrero último, los firmó. Fueron elevados a la Suprema Corte de Justicia y aún no había empezado su estudio cuando se produjo el secuestro.

—Nadie sabía, pues, —al menos públicamente—, cómo pensaba el Fiscal en estos nuevos casos.

#### AHORA, POR LA JUSTICIA CIVIL

—Al parecer tampoco lo sabían los Tupamaros que raptan a Berro Oribe acusándolo de un cambio de opinión, de querer llevar a los tupamaros a la Justicia Militar (con código de penas más severo) y de presionar a los fiscales de la Justicia ordinaria para que sean "duros con ellos".

—Pero ahora se revela que Berro Oribe había variado de opinión, entendiendo que la connivencia de Sendic y otros tupamaros con Garín no daba mérito al pase a la Justicia Militar.

—Por otra parte hay muchos nuevos matices. Y, entre ellos, por ejemplo, todos los acusados —menos Bidegain—, niegan haber participado en el asalto al CIM.

—Contra ellos no hay pruebas materiales y solamente la impresión de testigos que tampoco son absolutamente imparciales, pues se trata de integrantes de la Marina que estaban allí la noche del asalto.

—Berro Oribe, al parecer, evaluó todas estas pruebas y se expidió, esta vez, en forma diferente...

—Al cierre de esta página (sábado, 14 horas), no se sabe qué explicaciones habrá dado a los tupamaros que lo tienen secuestrado.

—Pero todo indica que la liberación es inminente.

# CAMBIO DE OPINION



Una de las hijas del Dr. Berro Oribe, desciende del automóvil, junto con su pequeño hijo, frente a la casa de su padre.



Llega al domicilio escenario del secuestro la hija del Fiscal de Corte, Dra. Graciela Berro de Galeano.

El nieto del magistrado secuestrado, saluda desde la puerta del hogar de su abuelo a los periodistas y fotógrafos apostados frente a la finca.



# Las "Tupamaras" se llevan 210 pelucas

**U**NA de las peluquerías más lujosas de la capital, "Nello y Pippo" fue asaltada por cuatro muchachas que dijeron ser "tupamaras" y que —con energía y decisión—, se llevaron 206 pelucas que valen tres millones de pesos.

#### ENTRAN RIENDO...

Eran las nueve de la mañana. Recién se abría la peluquería que funciona, con grandes vidrieras a la calle, en San José entre Paraguay y Río Negro.

Uno de los dueños, el coiffeur Pippo había ido al café de la esquina, dos de sus empleadas —las que toman el primer turno—, estaban acondicionando algunos enseres... Todavía no había llegado ninguna cliente y de pronto entraron cuatro. Ninguna de ellas aparentaba más de 22 a 25 años: estaban vestidas de sport... Conversaban y reían, hablando de que "tenían que ponerse lindas para una fiesta a la que iban a ir juntas".

#### EL ASALTO

Ya en el salón las dos empleadas salieron al encuentro de las "clientes" y, repentinamente, con movimiento matemático, de sus bolsos las cuatro muchachas (una castaña, una rubia, dos morochas), extrajeron revólveres y dijeron a las empleadas: "Quietas, no griten... somos tupamaras... No les va a pasar nada... pasen al baño y quedense quietitas allí..." Las dos empleadas, también jóvenes, no tuvieron

más remedio que acceder. Pasaron al baño y una de las tupamaras les dijo: "No les voy a cerrar la puerta... pero yo me quedo aquí vigilando... Nada de gritos".

#### HUYEN EN UN AUTO

Mientras, las demás, de las vitrinas, las vidrieras y otros lugares fueron eligiendo —con conocimiento— las pelucas más valiosas que echaron en bolsos de género. Toda la operación les llevó seis o siete minutos.

Las dos empleadas, que estaban en el baño, oyeron que les decían:

"Esperen diez minutos antes de salir... las estamos vigilando".

Salieron y, posteriormente, algunos testigos dijeron que vieron salir a las cuatro chicas y subir a un auto. Las acompañó un hombre que, mientras duró la operación, estuvo en la puerta de la peluquería, de "campana".

Pippo, que tomaba café en la esquina, se enteró de todo cuando —ya se habían ido las asaltantes—, salieron sus empleadas dando gritos.

En cuanto a las pelucas, como es obvio, serán utilizadas para "cambiar la fisonomía" de jóvenes que se hallan en el clandestinaje y que presume que la policía tiene, en su poder, fotografías... O de lo contrario, para usarlos en momentos de realizar acciones, de forma de no ser posteriormente reconocidas por las víctimas cuando vuelvan a usar su cabello natural.



# Los hijos de Pacheco y los robos de Rausa

# R

OMPIENDO su silencio (los periodistas suelen encontrar un gran matismo policial cuando intentan indagar hasta detalles mínimos relacionados con los tupamaros) la Jefatura convocó a los diarios, radios y canales de TV para entregarles las fotografías de los dos hijos menores del Presidente Pacheco y tres carpetas conteniendo datos y planos sobre RAUSA, ALCRESA y AGROMAX. Este material fue encontrado —se informó—, en la oficina de la calle Misiones, donde funcionaba un "Centro de Información tupamaro" y fueron detenidos Ravagnolo, la Prof. Irma Roux y la estudiante Noemí Alonso.

## LOS HIJOS DE PACHECO

En media carilla a máquina se indica que "Angélica" (Sra. Klein) vive en el segundo piso Beverly de Zudáñez y Tomás Diago; concurren al Colegio Ivy Thomas (ubicado a la vuelta) y en un croquis se señala con línea punteada el trayecto que hace el auto que los lleva al dar vuelta por dos calles. Se indica la cantidad de "tiras" que vigilan la casa, acompañan los niños al Colegio y la presencia de un verdadero y un portero de una casa

de apartamentos que son "informantes" de los policías. No hay ninguna otra indicación y, de ahí, algunos diarios han deducido que se intentaba raptarlos.

## RAUSA, LA GRAN ESTAFAS

Hay un plano de RAUSA y datos que confirman todo lo que AL ROJO VIVO viene denunciando, desde hace años, sobre este verdadero pulpo. Así se denuncia que cada director cobra, mensualmente, un sueldo de \$ 480.000...! y gastos de manutención de sus automóviles... Se denuncia la estafa a los productores, el acaramiento de azúcar, etc. Además del apunte de los tupamaros se encontraron recortes de algunos periódicos, entre ellos de AL ROJO VIVO, que han denunciado estas estafas al Estado, al consumo y al trabajador por parte de RAUSA.

## LOS OTROS PLANOS

Sobre Agromax, planta de fertilizantes y Alcresa, sólo hay planos, direcciones, algunos nombres de directores y datos de patrimonios. De todo se ha deducido (la policía no aventuró opinión), que se intentaban atentados contra las citadas firmas.

# TORTURADO!



Monseñor Andrés Rubio arriba a Carrasco, siendo recibido por el Vicario General de la Arquidiócesis de Montevideo, Monseñor Haroldo Ponce de León.



En el Arzobispado, Monseñor Rubio ofreció las declaraciones que brindamos sobre lo acaecido en Paraguay al sacerdote Monzón.

**E**l Obispo Monseñor Andrés Rubio —en representación de la Iglesia uruguaya—, viajó a Asunción acompañado del canonigo Rodríguez para procurar la libertad del Padre Monzón.

Aparte reseñamos la historia. El Obispo Rubio —figura, ya, de respeto y conocimiento en toda América—, fue objeto de toda clase de presiones y ataques.

#### NO PUDE VER A MONZON

Al regresar se vio, en la cara de Rubio, arranazos y tumefacciones. Con buen humor, dice, son "huelas". Cuando llegaron al aeropuerto de Asunción, había afuera un cordón de policías. Nadie había podido pasar, ni siquiera los más altos dignatarios de la Iglesia... Pero, sí, unas veinte mujeres "que parecían fieras". Se arrojaron sobre los sacerdotes uruguayos tomates, huevos podridos y al fin, los atacaron a golpes. Naturalmente los sacerdotes no reaccionaron ante las mujeres: se dejaron golpear. La policía, a tres metros miraba...

"¿Después de eso? ¿Cómo ver a Monzón?"

#### TORTURADO

El gobierno de Stroessner hizo saber que el Padre Monzón declaró en Asunción (ante la policía), que era integrante del movimiento tupamaro; que estaba por la lucha armada; que había sido captado para el movimiento hace años por una de las her-

manas Topolanski; que creía en la violencia...

Incluso consiguieron pruebas. Una confesión escrita, del padre Monzón y una grabación.

Ahora Rubio, es terminante: "No me dejaron ver a mi amigo y hermano en el sacerdocio, Monzón... Me mostraron las pruebas. Esto demuestra que ha sido drogado y torturado terriblemente para arrancarle esas confesiones. La confesión escrita no es la letra actual del padre Monzón... son trazos casi de escritura infantil, hechos por una persona que está bajo la influencia de las drogas y los golpes... No me lo dejaron ver —pese a que agoté todas las providencias—, por la sencilla razón de que, el infeliz y digno sacerdote, ha sido sometido a tales castigos que lo han desfigurado.

#### OJALA VUELVA...

El Obispo Rubio es terminante: "Mis gestiones ante las autoridades sólo dieron por resultado, la promesa 'de que será liberado y deportado'.

"Dios quiera sea así porque temo por su vida!"

Si no textualmente las palabras este es el espíritu fidedigno de lo declarado por el Obispo Rubio a su regreso...

Y, entretanto, el gobierno uruguayo oficialmente no ha hecho ninguna gestión ante el dictador Stroessner... Secuestrado, torturado por el gobierno más sombrío que se conoce. El padre Monzón ¿no es uruguayo?

# Infame afrenta al Uruguay



El Padre Monzón, cuando oficiaba misa...

CUANDO esto escribimos, se anuncia el regreso, desde Paraguay del Obispo Auxiliar de Montevideo Mons. Andrés Rubio enviado por la Curia Eclesiástica de Montevideo, para gestionar la libertad del sacerdote uruguayo Uberfil Monzón y conocer la verdadera versión de los hechos, por intermedio de su actor principal, el propio Monzón y no por sus libretas o apuntadores y en este caso por la policía paraguaya.

Nadie supuso que con la detención (por sospecha) del sacerdote Monzón (esa "simple y rutinaria" labor policial), la policía paraguaya iba a "conmover" a la opinión pública con una confesión de ribetes sensacionales logrando en horas, lo que no se había podido hacer por la policía uruguaya en años y con más de 150 tupamaros detenidos.

Sin embargo, aquí, para las Comunidades Cristianas el caso "no huele bien" y se espera que una vez liberado Uberfil Monzón; de nuevo, en el seno de su feligresía en la humilde barriada del Paso de la Arena, ya en el despacho de nuestras autoridades eclesiásticas, y hablando con tranquilidad, ratifique o desmienta esas declaraciones que se le atribuyen, y que, por otra parte, diga si fue o no torturado para hablar y firmar todo ese proceso de la lucha armada en nuestro país, que tanto lo compromete. Empero, puede que todo esto que le ha ocurrido a Monzón no pase de una pesadilla real, vivida en medio de ese mundo policial de terror que Palpita bajo la dictadura del Paraguay. Existen ya elementos de juicio para no tomar en cuenta esas declaraciones de Monzón de acuerdo al comunicado del Centro Nacional de Medios de Comunicación y en donde "La Curia Eclesiástica de Montevideo, espera la información auténtica que trae Mons. Andrés Rubio".

Y agrega, el comunicado: "No se puede confiar en las informaciones de un Instituto Policial que mantiene rigurosamente incomunicado

durante diez días a un detenido, al que no se le ha dado las garantías mínimas de acuerdo a los derechos humanos y es pertinente recordar las reiteradas denuncias hechas por los Obispos del Paraguay sobre torturas físicas y morales a los prisioneros e igualmente a la práctica usada por las autoridades paraguayas, en su enfrentamiento con la Iglesia, de la calumnia para enlodar las personas de laicos, sacerdotes y Obispos del Paraguay".

Y termina reiterando que "en fuentes bien informadas de la Curia no se da ningún crédito a comunicados y versiones emitidos en esas circunstancias".

Estamos pues y ante la inminente llegada de Mons. Rubio, alto comisionado de nuestras autoridades eclesiásticas y del propio protagonista de estos "hechos consumados" para saber hasta dónde un sacerdote entregado de lleno a su ministerio religioso (Uberfil Monzón) era poco menos —de acuerdo a la "versión magnetofónica"— uno de los pilares fundadores del MLN, o si bien todo esto es el resultado de un estudiado plan para dejar a la Iglesia Uruguaya (es decir, a sus cuadros más progresistas alineados en la defensa de los humildes frente a la injusticia social y las oligarquías) en una posición incómoda y en abierta oposición a las autoridades uruguayas.

Nuestra revista Al Rojo Vivo, siempre del lado de la verdad y de una línea periodística insobornable y cuya prédica le ha ganado la simpatía popular y el respeto de sus colegas, está a la inminente llegada de los tres sacerdotes uruguayanos para saber la verdad y trasmitirla a sus lectores con la eficiencia y la responsabilidad de siempre.

En el momento de preparar nuestro número del día 17 de marzo y atentos siempre a la noticia, hacemos un breve paréntesis, el necesario tal vez para agregarle a estas líneas las declaraciones de Monzón y Mons. Rubio.

# **DEGENERADO!**



***Amiguitos del muerto  
quisieron lincharlo  
y sacarle los ojos...***

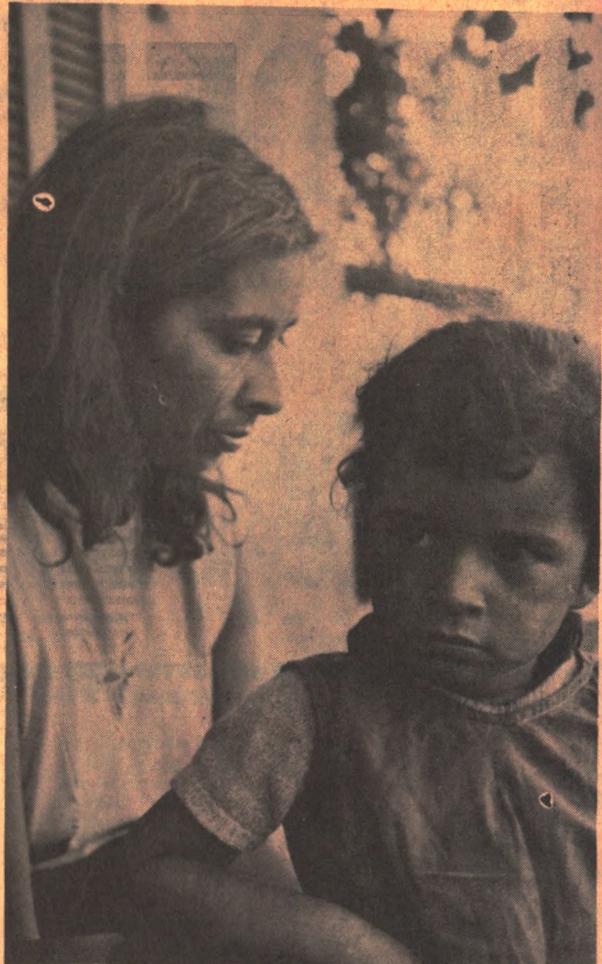
DOÑA ELSA CASTRO DE CORONEL Y SU HIJITA MERI, DE 4 AÑOS, EN EL QUERIDO HOGAR DE "VILLA MARIANA". UNA BESTIA HUMANA LO DESTROZO TODO.

Ya antes de ser mayor de edad había cometido actos inmorales.

Ahora, a los 18 años, siguiendo su lamentable conducta, viola y asesina, ahogándolo a un niño de 9 años.

Lindolfo Imaz Silva Machado es el nombre del feroz asesino que "colaboró" en la búsqueda de José Luis

"descubriendolo" entre las aguas del arroyo "El Toro".



**D**OÑA Elsa Castro de Coronel no quería que su pequeño hijo José Luis, de 9 años, fuese a la escuela pública, porque quedaba lejos de su casa y temía que en el trayecto despoblado el chico fuese víctima de algún atentado. Y había dispuesto que el chico recibiera instrucción a través de una maestra particular, cosa que así ocurría.

El sábado 6 de marzo actual, fecha lamentable para la historia de la canallada más cruel, José Luis se alejó unas 3 o 4 cuadras solamente de su hogar en el paraje "Villa Mariana", de la zona de Toledo. Su afición por la pesca era su diversión. El pequeño arroyo "El Toro" está ubicado en el km. 3.200 del camino del Andaluz, precisamente en "Vila Mariana". José Luis le dice a su madre que al mediodía estará de vuelta. Siempre iba con algunos amiguitos de su edad a pescar. Pero en esta oportunidad, desgraciadamente, fue solo.

Eran 3 o 4 cuadras apenas del hogar modesto pero muy digno que componen don Manuel Coronel, su esposa doña Elsa y sus seis hijos, donde la mayor tiene 14 años. Hace unos 5 años el matrimonio se radicó en "Villa Mariana". Anteriormente eran vecinos de la calle Anzani en el buceo. Y don Manuel de profesión pintor de automóviles, viaja todos los días a Montevideo, en bicicleta a desarrollar sus actividades de trabajo.

En tan corta distancia de su casa, José Luis Coronel pagó tributo con su vida a un degenerado de la peor calaña. Que primeramente lo vejó y luego lo asesinó ahogándolo en el arroyo. Esta figura monstruosa se llama Lindolfo Imaz Silva Machado, de 18 años de edad, que se domicilia en las inmediaciones, y es hijo de un matrimonio que tiene 13 hijos. Le dicen "Cacho" al degenerado. Y tiempo atrás rompió relaciones amorosas con una joven... Su personalidad degenerada se orientaba por otros caminos... Además, siendo menor inimpuntable, ya había cometido inconductas del orden moral.

#### COMO OCURRIERON LOS HECHOS

El niño, tal cual le había dicho a su madre, vol-



La madre del asesinado José Luis en su tremenda soledad.



Aquí, con su hijita Mary. Todos lloran la enorme desgracia.



Madre e hija pagan tributo al dolor inenarrable.

Un vecino de "Villa Mariana" ubica el trágico lugar donde fue vejado y asesinado el niño José Luis.



Janet, hermanita de José Luis, no se sobreponer a la desgracia.

## Pedía que no le pegasen

vería al mediodía a su casa. Pero ya a las 2 de la tarde, no se tenían noticias de él. Fue así como su hermana mayor de 14 años de edad se trasladó hacia el lugar en que acostumbraba pescar José Luis. No lo encontró, informándole de inmediato a su madre, Doña Elsa, la madre, conjuntamente con una vecina salen a buscar al niño. Eran las 14 y 30 cuando al llegar a su casa el esposo de la vecina es avisado del hecho. De inmediato éste, que tenía particular estima por José Luis, salió en su búsqueda. Informando a su esposa que en su trabajo que queda a un kilómetro del lugar donde desapareció el niño, había visto en horas de la mañana, al que luego se comprobaría sería el degenerado criminal. Diciéndole Imaz Silva Machado, que había sacado del agua 2 o 3 veces al niño, porque lo había visto patalear cuando se bañaba... Sin embargo se afirma, no era costumbre de José Luis bañarse en el arroyo. Y la señora de este vecino confirmó lo dicho por su esposo, ya que ella también se encontró con el criminal al mediodía y le dijo lo mismo. Pero no le dio importancia porque el criminal estaba reconocido como mentiroso. Evidentemente Imaz Silva Machado estaba buscando una coartada...

### EL VECINDARIO ENTRA A BUSCAR AL NIÑO LLEGA EL PADRE - LA CRUEL REALIDAD

Por las 4 de la tarde se le da aviso a otro vecino. A una hija de éste, dos años atrás, el criminal había intentado vejárla, sin concluir sus propósitos. Por ser menor de edad, no pudo ser castigado por el Código Penal. Este vecino, a su vez avisó a otros, buscando todos al niño. Y llega la noche. Se hace presente de vuelta a su hogar don Manuel Coronel, padre de José Luis. Sin pérdida de tiempo avisa a las autoridades de Toledo, concurriendo al lugar el comisario don Rafael Graziani y personal subalterno.

Entonces, evidentemente, se informa de lo dicho por Lindolfo Imaz Silva a los citados vecinos, y se le requiere para "colaborar" en la búsqueda del niño. Va con las autoridades y los vecinos al lugar. Y su mirada se ubica, en el arroyo, en un pequeño trozo

de camisa que surge del agua... Lo indica. Y lo tremendo: es el cuerpo del infeliz José Luis, ahogado por el criminal, como luego se comprobaría.

En esos instantes no se toman medidas contra el mismo. Y el degenerado, es visto en el tablado de "Villa Mariana" bailando, cantando, tocando la guitarra.

El cuerpo del niño es reconocido de inmediato por el médico oficial. Y se constata la violación de que había sido objeto antes de ser asesinado. Este hecho se vincula a los antecedentes del criminal. Lo busca de inmediato la Policía y el muy cobarde, gritando histéricamente como lo hacen los degenerados, pide que no lo castiguen... Y confiesa el horrendo hecho de que fue autor.

### LO QUIEREN LINCHAR

Todo el vecindario de "Villa Mariana" que en forma solidaria había colaborado en la búsqueda del niño, dominado por tremenda indignación, quiso linchar al feroz criminal.

Por el hecho en sí y particularmente por lo que significaba José Luis dentro del núcleo humano que es "Villa Mariana". Un niño de alma buenisima. Todo era alegría en su ser. Era costumbre verlo cantar y silvar, como una forma de exteriorizar un estado de alma. Ya había tomado la comunión y quienes lo conocieron señalaron su "corazón católico". Responsable en sus estudios, alternaba con la práctica del fútbol en el cuadrito de la villa, desarrollando ese deporte los domingos, donde en el equipo tenía su puesto. Todo era felicidad en ese hogar. Ahora el degeneramiento de un individuo joven, ya con antecedentes de inmoralidad, sin hábitos de trabajo, que a través de una novieca pudo orientar su vida con normalidad, buscando el trabajo y las firmes posibilidades de formar un hogar, lo destrozaron todo. Bailar, cantar, tocar guitarra en un tablado, horas después de cometer su feroz atentado, nos dicen de un alma negra que ahora la justicia a través de su condena lo tendrá que radiar por larguísimos años del contacto con la sociedad.

### LA RECONSTRUCCION DEL CRIMEN

El lunes 8, dos días después del crimen, tuvo lugar la reconstrucción del cruel hecho. Con asombro infinito "Villa Mariana" pudo comprobar a través del cordón policial, el relato del feroz asesino. Amontonados mayores y menores, le gritaron, reprochándole su acto imperdonable. Los niños pidieron especialmente a los mayores dejarlos —corrian de un lado a otro— hacer justicia ellos solos. Querían esos mismos niños, amiguitos de José Luis, prácticamente linchar al degenerado. Pero el clamor de hacer justicia en ese momento era de todos.

Quedará por siempre grabado expresiones de un muchachito de 14 años que le pidió al Comisario que le entregaran a los niños el criminal para quitarle los ojos y después se lo devolverían. Que los grandes no se meterían. Mujeres con bebés en los brazos, llorando... evitando mirar la cara del criminal, por el asco que les representaba. Y luego, al finalizar, la vuelta a sus hogares, en silencio, con lágrimas en los ojos, frente al hecho consumado...

### "QUERIA MORIR CHICO"

Ahora el hecho está aclarado. Existe un firme reconocimiento hacia el comisario y sus subalternos, don Rafael Graziani por la incansable labor de 3 días y hacia las autoridades judiciales, ejemplo del Juez señor Zolesi, médico, por la firme actividad desplegada para esclarecer el crimen.

Los familiares de José Luis también están emotivamente reconocidos por la solidaridad de los vecinos de "Villa Mariana", en todas las instancias del problema.

Mientras tanto, para padres, hermanos, abuelos, tíos, queda un recuerdo imborrable de lo que fue en vida el niño José Luis Coronel. Don Manuel Coronel, su padre, hombre de 38 años de edad, no quiere creer que su querido hijo haya muerto. Y ha dicho: "José Luis siempre me decía que no le temía a la muerte... y quería morir chico" para ir al cielo sin pecados y estar al lado del Señor porque los mayores van con pecados".

# EL DRAMA DE TOLEDO

# ERRO, UN CAMINANTE QUE, ANDANDO, HIZO EL CAMINO

Caminante,  
no hay camino,  
se hace camino  
al andar.  
**obshiv**  
(MACHADO)



**S**OLO. Luchando por el pueblo, y queriendo cumplir con quienes habían confiado en él, se quedó solo. Nada lo amilano. Ni la falta de medios. Ni la injusticia. Ni la ingratitud.

Tenía abierto el camino hacia las conquistas personales. Podía transitar por él, cómodamente. Su partido estaba en el gobierno. Su lista, había sido una de las más votadas. Era ministro. Pero, no estaba allí su destino. Miraba más lejos. Más alto.

No se trataba de Enrique Erro, defendiendo intereses o conveniencias particulares. Era un representante del pueblo, designado por el pueblo. Tenía plena conciencia de su deber. Su meta, no podía ser otra que el respeto de los derechos populares.

En esa dirección, no había caminos. La maquinaria trampa —llamada Ley de Lemas—, se había cerrado en torno de él. Todo era maleza, en su derredor. No existían señales ni indicios, que marcasen un rumbo. Sólo contaba, para orientarse, con sus convicciones. Su honestidad. Su intuición. Y, con ello, se echó a andar.

## TIEMPO DE OLVIDO, Y... RETORNO

Pasó el tiempo. El camino se hizo difícil de abrir. Incomprensión. Olvido. De las más altas cumbres dirigentes, Erro llegó, nuevamente, al pueblo que, luego de ungirlo, no lo supo comprender, abandonándolo.

No por ello, perdió la fe. Sabía que estaba en la dirección correcta, y nada podría apartarlo de ella. Desde el año, casi soñó, siguió luchando. Con la entereza de siempre. Constante —con la tenacidad típica su acentuación va-ca— en la honesta expresión de sus principios. Hoy, vuelve Enrique Erro al tapete. El mismo. Marcando, con dureza casi ascética, las normas que han presidido su vida. Sin dar, ni hacerse concesiones. Rompiendo esquemas alienantes, y buscando en el pueblo su base de acción. Reclamando su

presencia soberana. Sin coacciones, influencias ni dádivas. Urgando, en lo más profundo del sentir ciudadano, el mandato orientador, para respetarlo con unión.

Aquel hombre que un día —hace casi 12 años— abandonó las más altas posiciones, por no traicionar a quienes representaba, es traído, ahora, en andas de ese pueblo que, por fin, lo ha comprendido y quiere reparar aquel tremendo error, cuyas consecuencias paga actualmente.

## UNA ASAMBLEA SIN PRECEDENTES

Hacer lo que Erro hizo el miércoles 10 de febrero, en plena calle, es algo que muy pocos hombres públicos se atreverían a hacer. Llamar a la ciudadanía a una Asamblea Popular, en debate abierto, es algo que los políticos profesionales, tildarían de lírico, peligroso, o, simplemente, como un disparate.

Pero Erro, no es un político profesional. Es un político, sí, en el sentido amplio y noble que encierra la palabra. Que actúa por y para el pueblo.

Por eso, para ser coherente con su predica y dar razón a su trayectoria, debía seguir el rumbo que ese pueblo le marcara. No temió a nada. Ignoró posibles maniobras, de sus enemigos de siempre. No se encerró entre cuatro paredes, con un grupo de dirigentes. Salió a la calle y allí, frente a frente, en una tribuna abierta a todas las opiniones, planteó el problema ante los únicos a qué reconoce derechos para señalar caminos: la ciudadanía del país, de la cual fue siempre fiel servidor. Nunca mandante prepotente o caudillo caprichoso.

## RESPUESTA CLARA Y ESTIMULANTE

La franqueza del planteamiento, fue comprendida, y despertó, por lo inusual, el apoyo y la adhesión pública. Reunir en la calle más de 2000 personas, en momentos como éste —con medidas de seguridad y suspensión de garantías individuales— en un acto no oficialista donde no caben adulones ni obsecuentes, es



# Un hombre que jamás ha olvidado consultar a su pueblo antes de asumir una posición trascendente

sinónimo de identificación popular.

Nosotros, estuvimos allí. Vimos desfilar ante los micrófonos, decenas de ciudadanos de diferentes extracciones. De diferentes niveles culturales, sociales o económicos. A todos, los unió un denominador común: el deseo de tener a Enrique Erro, y la Unión Popular, por él representada, de su lado.

Los campos se dividieron. Unos, intentando reintegrarlo al Partido Nacional, su lugar de origen. Otros, reclamando su incorporación al Frente Amplio, su natural punto de destino.

La división, no pasó de la tribuna. Abajo, en la calle, el clamor fue unánime: Unión Popular al Frente Amplio. La oratoria fue, por momentos, brillante y encendida. Formas y métodos, marcaron intenciones. De un lado, se alinearon los que buscaban en Erro, solución electoral, ofreciendo cargos y posiciones. Vano intento. A un hombre que renuncia ministerios por mantener conductas, no se le atrae con cosas materiales. Es subestimarlo. Del otro, estuvo el pueblo, que lo quería en su seno, confirmándolo en el puesto de lucha que nunca abandonó.

La opción fue definida con claridad. Un casi unánime pronunciamiento, dio a la Unión Popular y a su conductor, la justa tónica para decidir futuras trincheras de combate. Y el Frente Amplio vio crecer sus cuadros, con la incorporación de una fuerza pionera en las unificaciones populares, para la conquista integral del respeto a los derechos ciudadanos, y la salvaguardia de la soberanía nacional.

## EL CAMINO, SE ESTÁ HACIENDO

Aquella lucha, obstinada y tenaz, que hace 12 años comenzara Erro, rompiendo esquemas tradicionales y marcando rumbos, indiferente a resultados inmediatos, hoy está dando sus frutos.

Cuando lo vimos erguido en la tribuna, con la vehemencia y la fe de siempre, sentimos vergüenza de nosotros mismos. Lo recordamos en su enfrenta-

miento solitario en las cámaras. Denunciando negociados. Desenmascarando entregas. Brindando soluciones. Siempre, sin una sola vacilación; con la mirada fija en los intereses del pueblo. Siempre, sin una sola claudicación, defendiendo nuestra soberanía.

Cuántas veces nos cruzamos con él, en sus largas caminatas —nunca compró "colachata"— hacia el Palacio! Cargado de carpetas. Sin faltar nunca a su trabajo en comisiones. Sabiendo que un vacío, lleno de inconciencia y venalidad, sería la respuesta a su trabajo. Pero firme en la línea que él sabía verdadera. Siempre cumpliendo con el deber que el pueblo le había encomendado.

¿Quién no conoce sus empecinadas antesisas en el Consejo de Gobierno, ante la insensibilidad de quienes querían obligar a traicionar a su pueblo?

¿Quién ignora su inflexibilidad, ante los habituales explotadores de la ciudadanía apoyados por un gobierno cómplice?

¡En cuántas oportunidades lo encontramos en las plazas públicas, casi solo, diciendo su verdad! Su verdad difícil y áspera. No la mentira fácil y demagógica.

Lo confesamos: no lo comprendimos. Siempre lo respetamos, sí, pero no supimos interpretar la grandeza de su entrega. Como a nosotros, a muchos les pasó lo mismo. Caro lo pagamos.

No vimos el camino. La maleza, no nos dejó. Creímos que no existía, y nos quedamos quietos. Erro, echó a andar. Supo que había que llegar y la única forma de hacerlo, era echándose a andar. Hoy, tras la huella que aquel solitario caminante abrió, avanza el pueblo uruguayo. Y llegará a su destino. Sin que maleza u obstáculo alguno pueda detenerlo. ¡Perdon y gracias, don Enrique Erro!

Colaboración de E.R.L.



Las áreas campesinas más próximas, al volcán han dejado de existir. Sus habitantes han huido. Al comenzar la erupción, el Cerro Negro arrojó enormes pedruscos que al caer abrieron huecos en la tierra blanda. El único sonido es el canto de las avocillas renuentes a abandonar aún los campos muertos, donde hasta hace unos días florecían en el suelo fértil, las cosechas de algodón, maíz y caña de azúcar.

A veces alguna que otra iguana huía levantando pequeñas nubecillas de ceniza. Alguno que otro perro o gallina deambula por las calles en busca de alimento.

#### SE AFERRAN A LA TIERRA

A tres kilómetros del volcán unos campesinos y sus familias se aferraban tercamente a la tierra, seguían labrándola, afanosamente y desesperados por salvar sus magras cosechas. Otros, los que viven del ganado, también se han quedado en las inmediaciones a pesar de las recomendaciones de las autoridades.

Son gentes acostumbradas a los desatinos de la naturaleza y a la amenaza del volcán vecino. Para ellos, pobreza y miseria son viejas compañeras. Y, cosa asombrosa, en medio de todos los hay optimistas.

"Esto terminará", explicó un campesino, "además esta es mi casa..."

"No he podido dormir de miedo", dijo una niña. Su familia es una de las que ha decidido quedarse pese a los consejos y las advertencias de los grupos de voluntarios del gobierno, que han sido enviados a la zona del desastre.

#### CINCO MIL PERSONAS ALOJADAS EN CARPAS

Cerca de cinco mil personas están viviendo en carpas traídas por las autoridades. Los alimentos y víveres son administrados en un local común. Los alimentos son preparados en cocinas y fogones de campaña. El agua tiene que ser transportada en bolsas cerradas de plástico, para que la ceniza, que está en todas partes, no la cantamine.

En el campamento de refugiados los niños correan semidesnudos. Rien y retozan, mientras sus padres permanecen en silencio. Sentados frente a sus carpas sus rostros son una muestra de tristeza, perplejidad y angustia.

SOLRAC

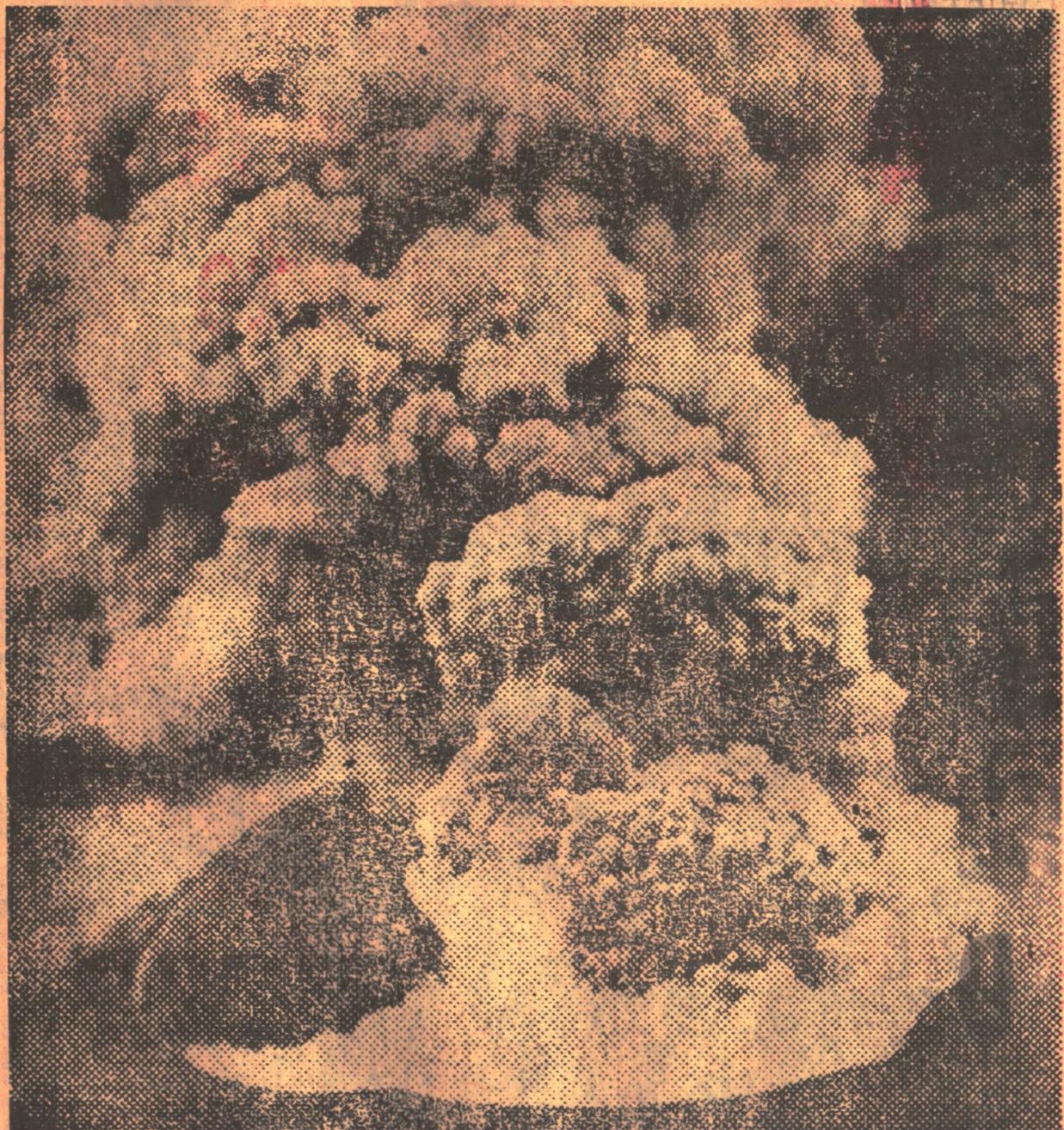
**D**ENSAS columnas de humo, nubes de ceniza grisácea y emanaciones infernales brotaban del volcán convertido en desierto de tierra que eran fértiles y sumiendo aún más en más miseria a miles de personas que ya subsistían en la pobreza. Desde que comenzó a expulsar ceniza, en los primeros días del mes de febrero, el volcán Cerro Negro, ha causado cientos de muertes. Miles de personas han sido damnificadas por la erupción en una u otra forma; muchas han tenido que abandonar sus propiedades; los daños a las cosechas suman millones de dólares.

#### ESPIESA CAPA VOLCANICA

Arboles frutales y viviendas han sido cubiertas por una espesa capa de ceniza volcánica, a ratos impulsada en forma de nube por los fuertes vientos característicos en esta región montañosa.

"En más de quince días el volcán ha arrojado más ceniza que durante los 44 de 1968 en que estuvo activo", comentó el Senador Ramiro Granero cuando visitó la zona afectada.

# La desvastadora erupción del volcán Cerro Negro



Humo y ceniza surgen del cráter del volcán Cerro Negro cerca de León en Nicaragua. Casi cinco mil personas per-

dieron sus hogares y están viviendo en los campos de evacuación. Los muertos se suman día a día.



# Como hicieron los eliminados los últimos mercenarios

El cuerpo de Goosens es transportado por sus amigos. Era inútil todo intento de salvación. Ya estaba muerto.

Algunos de los mercenarios son fotografiados antes de su última batalla.



# El holocausto sangriento

**L**OS siete mercenarios restantes fueron subordinados a un coronel negro, a su vez, Goosens fue puesto al frente de un batallón. Y los objetivos que se fijaron los mercenarios estuvieron a la altura de los anteriores delirios bélicos que caracterizaban a Steiner y provocaron estrepitosas derrotas en el pasado.

El día en que el presidente Ojuwku expulsó a Steiner, todavía no se habían disipado los ecos de una estrepitosa derrota que provocó la muerte de 200 de los mejores hombres del ejército africano.

La catástrofe se llamaba Onitsha, pequeño pueblo al que Steiner había decidido tomar por asalto, contrariando las más elementales normas de estrategia y enfrentando la oposición de los oficiales africanos. Fue por eso que Steiner pudo llevar adelante un operativo anti-Onitsha contra la voluntad del propio comandante en jefe, Ojuwku.

Y ahora, tras la expulsión de Steiner, los siete mercenarios restantes volvían a convertir a Onitsha en un objetivo militar y económico. Porque un lacónico mensaje que emanó del palacio presidencial informó a los mercenarios que en caso de triunfar en Onitsha, esa sería la última batalla en territorio africano y se retirarían a Europa, agobiados por los dólares y los honores.

Hay quienes sostienen que los mercenarios fueron enviados al matadero; claro que nadie llora por ellos. Aún hay muchas jóvenes que recuerdan sus desmanes, su ferocidad erótica, su desprecio por los negros. Una noche, en la casa donde vivían apareció un francés que se hacia llamar John Senart —y que según él era enviado del presidente francés. En dos camiones trajo botellas de champagne aún frío, mostró documentos y sobre todo, puso miles de dólares sobre la mesa.

Cuando Goosens, como líder del grupo empezó a pedirle explicaciones, Senart, secamente preguntó: "¿Usted es francés?" El mercenario admitió que era flamenco. "Entonces cállese la boca", agregó friamente Senart; Goosens intentó llevar su mano a la pistola, pero el supuesto enviado se levantó y le aplicó un seco golpe de karate.

Friamente les preguntó que armas necesitaban y

prestamente el jefe respondió: "Bazookas". Onitsha estaba defendida por una media docena de tanques y piezas de artillería. Al día siguiente, seis aviones llegaron a la zona prohibida y ultrasecreta del aeropuerto militar; a los mercenarios se les mostró cómo descargaban granadas y ametralladoras.

Con 4.000 dólares como anticipo, Goosens terminó por convencerse que esa acción era el último servicio que harían antes de su gran mutis. Al alba de una mañana lluviosa de febrero se inició el último acto de esta tragedia que recién ahora puede revelarse.

Un rumor lleno de júbilo a Goosens: 90 bazookas acababan de llegar desde Sao Tome. Otros DC-4 grises aterrizaron procedentes de la posesión francesa de Gabón: según observadores tenían las siglas del Ministerio Francés de Defensa o las letras que caracterizan al escudo de la legión extranjera.

Sin embargo, ninguna bazooka salió de allí. Goosens y sus hombres cercaron a Onitsha, los cuatro mil hombres manejados por aquellos siete mercenarios que habían cruzado el río Oraifite sin una sola arma pesada.

Se planearon los últimos detalles del asalto. Cinco minutos después aquello era un infierno y el fuego graneado llegaba desde todas partes. Goosens saltó y emitió su grito de combate, fue lo último que salió de su garganta, porque una ráfaga lo barrió y enseguida su cuerpo muerto fue recogido por su amigo Marco el Valiente, con quien lo unía una singular amistad.

Dos de los sobrevivientes, Armand y Boucher, recogieron el cuerpo del jefe en una retirada ansiosa. Extrañamente los 4.000 dólares ya no estaban en sus bolsillos.

Al hospital suizo donde Billois recaló para curar sus heridas, alguien envió un telegrama que decía: "Ustedes eran buenos soldados. Lo siento por Marco y los otros. Espero que se recupere. Perdóname. Era necesario. — John Senart".

Ahora la pesadilla de los mercenarios se disipó en África. Algunos pocos recuerdan la acción de ese extraño James Bond parisino que con su acción condujo a su propio holocausto a los últimos mercenarios de la banda de Steiner.

Traducción e interpretación de L.G.V.



# CORREO SENTIMENTAL

En «El Día» de la tarde, se inauguró la sección de correspondencia sentimental entre los lectores. Y fue José Batlle y Ordóñez quien creó esa sección por entender que habían miles de seres que por cortedad de ánimo, por complejos injustificados, por meras razones de distancia y de soledad, se veían privados de establecer relaciones de carácter amistoso y que, a través de la comprensión epistolar, podían llegar a construir un nuevo y feliz destino. En razón de aquel ejemplo y esas poderosas razones, creamos esta sección atendiendo, los centenares de cartas que nos llegan. Recomendamos a los jóvenes la mayor seriedad en sus propósitos.

Señor Director:

Soy Sra. sola, de 45 años, no mal parecida. Deseo relacionarme — con fines serios — con un señor culto y no mal parecido, de 50 a 60 años, que guste de los animales y le agrada pasear. Creo no defraudaría nadie. Responder a P. Restante. Correo Central, Credencial cívica AZA-20.309 (Montevideo).

Señor García Pintos:

Desearía poder relacionarme con una dama de hasta 36 años, hogareña, de carácter amable y no mal parecida. Yo: 38, alto, buena Presencia, absolutamente sin vicios, cabello castaño, cutis blanco. Ruego, seriedad. Escribir a Poste Restante, Cédula de identidad 671.812, Correo central (Capital).

Señor Director:

Deseo relacionarme con una dama sin importarme su edad o estado civil. Debe tener una excelente posición económica - financiera a fin de terminar mi carrera sin necesidad de trabajar en horarios drásticos.

Tengo una cultura amplia, buena presencia, buen carácter, sin vicios. 40 años. Escribir a Cédula de identidad 477.310 Estafeta Correo, camino Repetto 2120 (Montevideo).

Señor A. García Pintos:

Deseamos conocer a muchachos de 25 a 30 años, sinceros y con fines serios. Somos dos chicas serias de 20 y 23 años respectivamente. Morechas, de cutis mate, con ojos y cabellos castaños. Una de estatura corriente, la otra baja.

Nos agrada el cine y los bailes. Primero debemos tratar amistad epistolar para cambiar las primeras impresiones. Luego de un tiempo, recién concretaríamos un encuentro personal. Como condición imprescindible pedimos que, quien nos escriba, envíe una foto. Nostros, al contestar, haremos lo mismo. Atte., Vda R. y Alma C., calle Buenos Aires 470 (Mercedes Depto. de Soriano).

Señor Director:

Respondo a la lectora "Viuda solitaria" de ruta 93 en el departamento de Maldonado. A esta lectora le ruego indicarme dónde puedo escribirle. En cuanto a mi dirección, puede dirigir su correspondencia a la: Agencia de Correos de La Paz, en el Departamento de Canelones, para el Sr. Silva, con Cédula de identidad 666010 (La Paz).

Señor Director:

Me dirijo a Viuda Solitaria, con credencial cívica GBB-2034 de capital.

Tengo 63 años, buena posición económica. Jubilado, propietario, con buena salud. Si esta lectora tiene interés, que escriba a: Luis Vázquez, Correo de Las Piedras.

Señor Director:

Respondo a la lectora con credencial cívica DEA y Cédula de identidad 140.709. Es una dama con fines serios como la que yo busco. Tengo la ilusión de poder llegar a un acuerdo entre ambos. Tengo 55 años, con empleo público. Divorciado, mido 1.79 mts., peso 81 kg.

Soy serio, sin vicios, con deseos de formar un hogar. Se despide de esta lectora su futuro prometido. Atte., Ramón Bonilla, Paraguay 1122 (Capital).

Señor A. G. Pintos:

Deseo poder iniciar relaciones con una dama no mayor de 30 años. Yo no menor de 20. Puede ser rubia o morecha, con algo de cultura. Por razones obvias no envío foto, ni doy dirección. Soy empleado, morecho, con 1,64 mts. de estatura, complexión regular, sin vicios y sin compromisos. Tengo 32 años. Atte., C. de identidad 1.686.717 (Capital).

Señor Director:

Respondo al señor que firma como "Aito y rubio". Soy sola, mayor, busco un compañero, bueno, sin compromisos, ni complicaciones. Me gusta la vida tranquila. Soy moro-

cha, ni alta, ni baja. Si desea conocerme debe concurrir el miércoles siguiente a esta publicación a Burgoes y Propios, a la hora 19. Debe llevar un clavel rojo en la solapa. Atte., Elvira (Capital).

Señor Director:

Dirijo esta carta a alguien que sepa comprenderme. Soy soltero, con 44 años, 1.69 mts. Física y espiritualmente me siento solo. Deseo conocer a una dama de hogar de 30 a 35 años. Responder a la revista para concretar una entrevista personal. Atte., RAGAL (Capital).

Señor Director:

Contesto a María del Carmen, de capital. Reumo todas las condiciones pedidas, menos la edad, ya que tengo 50 años. Soy morecho, 1.76 mts., 77 kg., con un buen trabajo. Si está de acuerdo podemos encontrarnos, el sábado siguiente a esta publicación, en Rivera y Bv. Artigas, a las 17 y 30 horas. Esperaré al lado del kiosko de revista con un AL ROJO VIVO en la mano. Puede concurrir con la nena. Atte., H. F. Credencial cívica 4750 (Capital).

Señor A. García Pintos:

Deseo conocer un caballero de 50 a 55 años, no mal parecido, de buena posición para llevar una vida decorosa. Debe ser educado, ameno, cariñoso y aito (no mucho). Las relaciones deben ser serias, de lo contrario no responder.

Soy viuda, no mal parecida, tierna y carirosa. Deben indicar dirección y/o teléfono. Atte., TOPACIO (Capital).

Señor Director:

Deseo relacionarme con una chica de 25 a 28 años, buena y carirosa. Soy de trabajo y en la actualidad tengo un buen empleo. Soy rubio, de buena presencia, con el único vicio del cigarrillo. Se me puede llamar por el 93.73.53, bar "La Vía", de 18 a 21 horas. Atte., Derby Gutiérrez, cédula de identidad 1.448.280 (Capital).

# CARTAS AL ROJO VIVO

Señor García Pintos:

Soy lector asiduo de vuestra publicación y espero oír la voz firme y decidida suya en ciertos aspectos que desgarran la conciencia moral de toda persona decente.

Lamentablemente mantiene un silencio que suena a complicidad si se toma en cuenta la magnitud de estas tragedias horribles.

En la Rusia comunista residen nada menos que tres millones de judíos; cifra igual a toda la población del Uruguay. Estas personas son discriminados... perseguidos, encarcelados y fusilados.

Esta política criminal de genocidios sin piedad parece ser la línea oficial de la tiranía que ostenta el poder en el inmenso imperio soviético. Estos verdugos liquidan a los judíos para congraciarse con los fantoches árabes, sus amigos de hoy.

No hay que olvidar que esta misma tiranía se asoció con la Alemania nazi de Hitler; ocasión en que se asesinó a millones y se invadió a Polonia y Finlandia. En la actualidad los rusos siguen explotando a los países que invadió. Se saquea, se roba, se mata impunemente. Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Lituania, Estonia, Letonia y hasta las islas japonesas continúan gemiendo bajo las botas de la soldadesca moscovita.

También en África se ha introducido el oso criminal disfrazado de marxista. En este continente negro está la martirizada Biafra donde cinco millones de negros, han sido masacrados por los "asesores" militares soviéticos. Y entre ellos se encuentran niños, ancianos, mujeres; campesinos y trabajadores; aviadores egipcios y argelinos.

¿Cuál fue el delito de todos estos africanos asesinados? Ser cristianos y rechazar la dominación árabe y soviética.

Otro tanto ocurre en Sudán, donde tanques rusos, aliados con los musulmanes, persiguen y matan a los negros africanos. A los que llaman raza inferior. Igual que Hitler.

Comprendo que hay muchos cómplices; pues la tiranía moscovita regala muchos pasajes y otorga otras "ayuditas" a sus servidores.

Señor Director: demuestre su dignidad de oriental y anímese a publicar este pedido de justicia ante tanta barbarie. Atte., Hugo López (Montevideo).

Señor Director:

Antes de solicitar la publicación de esta carta debo manifestar públicamente que, cuando se sostiene una verdad, el que escribe debe tener la valentía de firmar su denuncia. Es de cobardes firmar con seudónimo o escudarse en el anonimato.

Ahora voy a lo mismo. Hace aproximadamente dos años funciona en este pueblo un comercio clandestino que ostenta en su frente un letrero que dice: "Puesto de la Co-

Sombra maligna — Drama de un pueblo — Es de cobardes ilícito — Blanco y colorado — Incidente callejero — Amarada — Abusos.

misión Departamental de Subsistencias".

Nada podríamos decir si el puesto de marcas fuera realmente de Subsistencias; pero el caso es que se trata de un gran comercio mayorista que maneja muchos millones de pesos y cuyas ventas se hacen a hacendados y a otros comercios.

Allí, bajo esta fachada y con la complicidad del Presidente de la Comisión Departamental, se vende toda la línea de bebidas de Ancap. También vino en gran escala; tanto embotellado como en damajuanas, y son distribuidores de la firma Norteña.

Los comerciantes de la zona se han dirigido al Consejo Nal. de Subsistencias pidiendo una investigación y solicitando que ese Organismo explique cuál es la situación Jurídico-legal de este comercio.

Yo debo preguntar además: ¿Quién paga los aportes de asignaciones de los empleados? ¿Cuál es la situación legal ante la oficina de Impuestos Directos? ¿Amparado en qué ley de Subsistencias el principal de la firma está autorizado a comprar directamente en empresas como: Frigoríficos del Cerro; Almacenes Unidos de Florida, Norteña, El Maestro Cubano, Castera Hnos. Fideeris Sparker, Oscar A. Sánchez (de Tacuarembó), etc., etc?

Ej principal se autotitula caudillo político, antes blanco hoy colorado. ¿Puede pisotear normas y leyes?

También me pregunto si no será este estado de cosas símbolo eloquente de la corrupción y deterioro moral en que ha caído el actual gobierno.

Nada espero de las autoridades correspondientes; pues para ellos esto es legal. Mientras tanto el pueblo "anda y arde en la calle..." al decir de Herrera.

Saluda a Ud. con la consideración más distinguida un blanco de la línea de Heber y que cree en la justicia y la democracia. Atte., Leonel Montes de Oca González, Credencial Cívica TAA 26865 (Pueblo Achar).

Señor Director:

Soy una lectora de su revista. Le escribo para opinar sobre el actual festival carnavalesco. Este año, si bien está más lucido y vistoso que los anteriores, nunca se puede comparar a los carnavales anteriores. Antes, la alegría que había, era mayor. El juego de serpentinas y papeleitos era cosa común. Y en los festivales actuales no se ve; debido naturalmente a los precios elevados de estos artículos. Atte., CLARISSA (Capital).

Señor A. García Pintos:

Nunca escribo a su semanario; no porque no me guste leerlo, sino, porque no acostumbro hacerlo. Esta vez lo llevo a la práctica debido

a que presencié una escena en pleno 18 de Julio. Varios policías forcejeaban con un transeúnte. No sé la causa; pero lo que era evidente es que trataban de meterlo dentro de un carro de la policía, presumiblemente para llevarlo a la Jefatura. En ese interín pude ver cómo un hombre, de particular, daba varias trompadas al detenido. También escuché cómo varias personas gritaban que había que colaborar con la policía para poder terminar con esta clase de personas.

Aunque desconozco, como le dije anteriormente, los motivos del incidente, me pareció atinada la reacción de las personas. Especialmente cuando se refirieron a tener que colaborar con las fuerzas del orden. Esto demuestra que el pueblo es consciente del bien y del mal y que, si se presenta la ocasión, está dispuesto a cooperar. Atte., C. de I. 1.084.271 (Montevideo).

Señor García Pintos:

Vivo tan solo en compañía de mi esposo. El destino no ha querido que tuviera descendientes. No lo considero una anomalía, ni una desgracia mayor.

Le mando esta correspondencia para enterarlo de algo que quizás a Ud. nunca le haya tocado vivir. Me refiero al tener que convivir con otros vecinos.

Por más que una trate de ser accesible, simpática y cordial siempre —por la causa más trivial— surge el motivo para discusiones y discusiones. Que por los niños, que porque el baño de uso común está ocupado, que porque se hace un ruido más fuerte. Yo porque unos escuchan la radio a elevado tono. Pienso que el vivir así es una gran desgracia. El gesto se pone hosco y los nervios se enferman. No es por falta de buena voluntad. Se lo digo por experiencia. Creo que el gobierno tendría que preocuparse más por el asunto de las viviendas económicas que pueden ser una solución para demoler todos los conventillos existentes. que son miles en nuestra ciudad. Atte., UNA ESPOSA AMARGADA (Capital).

Señor Director:

Le escribo alarmado por el asunto del alquiler. Ayer fui a ver un aviso de alquiler en la ciudad vieja. Me dijeron que ahí era para "tratar" y que el apartamento que me interesaba tenía que ir a verlo a otro lugar. Este otro lugar era detrás del cementerio del Norte. Me gasté quinientos pesos de taxi para ver un cuchitril sin baño, con una docena de vecinos, sin luz ni agua. Y esto sin tomar en cuenta el precio del alquiler y las condiciones impuestas. Creo que muchos están cometiendo abusos que la ley contempla con actitud pasiva. Malo. Atte., R. P. (Ciudad).



cloc

La última fotografía de DON ARMANDO DISCEPOLO, fue publicada en la revista argentina GENTE, en oportunidad que él escribiera sobre sus problemas con el Teatro San Martín.

Alberto Candeau, primer actor de la Comedia Nacional, disertó sobre la personalidad de Armando Discépolo. Emotivo homenaje al gran maestro del Teatro Rioplatense, a un mes de su desaparición física.

por el Prof. CARLOS M. RODRIGUEZ VIVIAN



# Después de la desaparición física de quien fue el Gran Maestro del Teatro Rioplatense: Armando Discépolo

El 8 de enero fallecía en Buenos Aires, Armando Discépolo, un maestro del Teatro Rioplatense. Con la desaparición de Discépolo se marchaba una de las piezas de mayor relevancia del teatro de las orillas del Plata. Nacido en Buenos Aires el 18 de setiembre de 1886, alcanzó sus primeras incursiones teatrales, allí por el año 1910, cuando su obra "Entre los hierros", fue estrenada por la compañía de Pablo Podestá. La crítica de entonces comentó su representación como "un drama de tono rebelde y contenido realista".

Como autor y como director, la contribución al Teatro fue realmente enorme. Hacia los comienzos de la actividad de Discépolo, ésta se caracterizó por un estilo muy veraz, que poco a poco se encaminó hacia el costumbrista, para alcanzar, ya en su madurez, el estilo definitivo, enfatizado en sus formas por un humor amargo, de tono sarcástico y profundamente irónico.

## EL AUTOR Y DIRECTOR: SUS OBRAS

Armando Discépolo se inició como autor en el año en que el gran dramaturgo uruguayo Florencio Sánchez, fallecía en la ciudad italiana de Milán. Un terceto de excepción como lo era el de Florencio Sánchez, Payró y Laferrère, le habían dado un gran impulso al teatro de aquella época. Fue en ese tiempo que la figura de don Armando, comenzó a sobresalir dándole otra fisonomía a la "escena teatral rioplatense".

De todas las obras que escribió Discépolo, la que más era de su agrado fue "El relojero". Otros éxitos de este destacado autor fueron: "Hombre de honor", "Babilonia", "Stéfano", "Mateo", "Levántate y anda", "Mustafá", "La espada de Democles", "El checo Pin-tos".

Discépolo llegó a estos lares montevideanos alrededor de los años cuarenta, para llevar a escena en esa oportunidad la obra "Enrique IV", de Pirandello. La Comedia Nacional fue la encargada de la puesta en escena.

Al frente de la Comedia Nacional, Discépolo, tam-

bien representó "Julio César" de Shakespeare, luego "Los años locos", de Laferrère; y "Las voces de dentro" de De Filippo. Años más tarde realizó "Esta noche se recita improvisando", donde en una representación realmente magistral, alcanzó su consagración definitiva.

Su carrera se prolongó por un lapso de sesenta años, en los cuales alcanzó su debido reconocimiento, obteniendo el Gran Premio Fondo Nacional de las Artes, en la República Argentina, hace pocos años. Este premio concedido desde el año 1963, lo recibieron en esa oportunidad, Jorge Luis Borges como escritor, Enrique Bancha como poeta, Juan José Castro, como músico y Armando Discépolo, compartido con Milagros de la Vega. Por su contribución al teatro rioplatense.

La última interpretación de don Armando Discépolo, en Montevideo, fue con la Comedia Nacional, con uno de los viejos éxitos de Pirandello, "Seis personajes en busca de un autor".

La vida de don Armando, fue de dedicación al teatro, pero lamentablemente padecía una enfermedad incurable que desde hace algún tiempo lo había obligado a postrarse, no impidiéndole permanecer hasta sus últimos momentos, estar vinculado a la actividad teatral porteña.

## MERECIDO HOMENAJE A UN MES DE SU DESAPARICIÓN FÍSICA

En el local del Cine Club del Uruguay, se realizó el día ocho de este mes, un homenaje al gran maestro, Discépolo. En la oportunidad se exhibió el film "Mateo", que en 1937 fue dirigido por Daniel Tinayre sobre libreto del propio Discépolo, basado en su famoso sainete, protagonizado por Luis Arata, con Enrique Santos Discépolo y José Gola.

Freivamente a la última función, el primer actor de la Comedia Nacional, Alberto Candeau, se refirió a la personalidad del homenajeado, quien en reiteradas oportunidades pudo tratarle personalmente, dando lugar a una muy emotiva alocución.

# CASOS Y SENTENCIAS

## Intendencia versus

### Juicio promovido para hacer efectivo el cobro de tributos adeudados

LA EMPRESA HABIA PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO LA NULIDAD E INVALIDEZ ABSOLUTA DE LOS PROCEDIMIENTOS FUNDANDO SU DERECHO EN LEYES Y EN LA PROPIA CONSTITUCION EXONERATORIA DE TRIBUTOS EL MUNICIPIO, A SU VEZ, PLANTEO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES EXONERATORIAS

Con fecha 3 de febrero de 1971, la Suprema Corte dictó sentencia definitiva —la N° 5— en única instancia, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Editorial 'Juan XXIII' Sociedad Anónima - Juicio Ejecutivo - Inconstitucionalidad". Dichos autos para resolvér el caso de inconstitucionalidad por la S. Corte, —planteado por el Municipio de Montevideo— llegaron a conocimiento del máximo órgano judicial, en virtud de lo dispuesto por el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno.

#### EL PLANTEAMIENTO DEL JUICIO FUE EL SIGUIENTE:

##### EL JUICIO EJECUTIVO PROMOVIDO POR EL MUNICIPIO

A) El Municipio de Montevideo promovió juicio ejecutivo contra la Editorial "Juan XXIII" Sociedad Anónima, con el fin de hacer efectivo el cobro de una deuda por concepto de tasas de Alumbrado y Salubridad, Conservación de Alcantarillados y Pesas y Medidas y Recargos; tributos ellos que afectan al inmueble de la calle San José N° 1118, Padrón N° 8310.

##### LA EDITORIAL "JUAN XXIII" PROMUEVE NULIDAD E INVALIDEZ

B) Cumplidos los trámites inherentes a la naturaleza monitoria de los procedimientos, compareció el representante de la Sociedad Anónima Editorial Juan XXIII, promoviendo la nulidad e invalidez absoluta de los procedimientos; invocando, como fundamentación de su derecho, lo dispuesto en los arts. 52 de la Ley N° 13.355 de 17 de Agosto de 1965; 134 de la Ley

Los presenta  
Schiappapietra

# Editorial Juan XXIII

Nº 12.802, de 30 de Noviembre de 1960; 38 de la Ley Nº 12.276, de 10 de Febrero de 1956; 69 de la Constitución y 259 de la Ley Nº 13.320, de 28 de Diciembre de 1964.

Desarrolla, fundándola en doctrina, la procedencia del incidente anulatorio; transcribe las normas de ley invocadas, como reglamentarias de la exoneración tributaria que dispone el art 69 de la Constitución; y basa su pretensión, en razones que cabe sintetizar así:

La calidad de empresa periodística de la compañía es un hecho notorio, lo cual la exime de toda prueba. Sin perjuicio de ello, y a mayor abundamiento, corresponde afirmar que la Sociedad Anónima Editorial Juan XXIII, edita, diariamente, el periódico "B.P. Color" (El Bien Público).

Como tal empresa periodística goza de un "status jurídico" especial; en lo que a materia impositiva se refiere. Y la motivación de ese "status" es obvia; ya que siendo la prensa en todas sus formas (escrita, oral o televisiva), —un medio de difusión de ideas—, se consideró prudente exonerarlas de las cargas impositivas que soportan aquellas empresas que tienen un giro estrictamente comercial y/o industrial, a efectos de no poner trabas a la función realmente cultural que cumplen las empresas periodísticas.

El legislador nacional recongiendo en el punto el ejemplo de la mayoría de las legislaciones occidentales estableció con meridiana claridad que las empresas periodísticas están incluidas dentro de la exención impositiva consagrada por la Constitución de la República.

## EL MUNICIPIO DE MONTEVIDEO PLANTEA LA INCONSTITUCIONALIDAD POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

C) Conferido traslado, el Municipio de Montevideo lo evacuó promoviendo el contralor de la constitucionalidad de las normas aducidas de contrario.

Dijo que invocando la demandada normas constitucionales que trasuntan la abolición del derecho tributario departamental, corresponde solicitar el contralor previsto por los arts. 256 y 258 inc. 2º de la Carta, y el envío de los obrados a la Suprema Corte de Justicia, a fin de que dicha Corporación se sirva fallar que las disposiciones invocadas no son aplicables al Gobierno y Administración Departamental de Montevideo. Fundó su pretensión en razones que cabe resumir así:

Tal como lo hemos proclamado en otras oportunidades: "si la ley no puede crear gravámenes cuyas fuentes de recursos están reservadas a los Municipios, tampoco puede retacearlos o suprimirlos por caminos laterales u oblicuos", extremo al que conduce la tesis de la demandada, al acudir a textos legales que coinciden con la Carta, en cuanto, por una vía indirecta, se llegaría a disponer en materia departamental, propia de Organos especialmente previstos (arts. 273, 274 y 275 C).

En conclusión, los ingresos provenientes de impuestos destinados a los Gobiernos Departamentales, están protegidos por la reserva constitucional del art.

297 C, conforme instruyen las sentencias de la Suprema Corte de Justicia Nos. 323/Nov. 1965, 364/Nov. 12 de 1966 y 29º de junio de 1966, etc.

## POSICIÓN DEL FISCAL DE CORTE

D) Remitidos los autos a esta sede, en virtud del decreto señalado, y oído el Sr. Fiscal de Corte, éste concluye en que corresponde acoger la impugnación formulada, declarando la inaplicabilidad de los arts. 38 de la Ley Nº 12.276, 134 de la Ley Nº 12.802 y 259 de la Ley Nº 13.320 al caso concreto de autos, por colidir con el artículo 297 de la Constitución.

Dijo haber emitido opinión, —en los dictámenes que cita—, respecto de la inaplicabilidad de las leyes que reseña, por razones de constitucionalidad; y se remite a lo entonces expresado, en los siguientes términos:

"Estima que es totalmente incompetente el Poder Legislativo para alterar el régimen tributario de los Gobiernos Departamentales y, en consecuencia, toda norma legal que pretenda, mediante interpretación de una disposición constitucional, invadir la esfera privativa Municipal establecida en la Carta Fundamental, resulta inaplicable por razones de constitucionalidad".

Expresó haber recordado en tales dictámenes, que la Suprema Corte de Justicia, en sentencias Nos. 323 de 4/XI/1965 y 364/1966, falló declarando la inaplicabilidad por razones de constitucionalidad de los diferentes incisos del art. 134 de la Ley Nº 12.802 de 30/XI/1960, excepto en lo referente a tributos destinados al Gobierno Departamental de Montevideo por Leyes Nacionales sancionadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Constitución que rige actualmente.

Y concluyó diciendo que los argumentos expuestos precedentemente son de entera aplicación al caso de los arts. 38 de la Ley Nº 12.276 y 259 de la Ley Nº 13.320.

## FUNDAMENTOS DE LA SUPREMA CORTE EN MAYORÍA AL RESOLVER EL CASO DIJO LA SUPREMA CORTE:

El art. 259 de la Ley Nº 13.320, de 28 de Diciembre de 1964, en lo atinente establece:

"Declararse que las empresas periodísticas, de radiodifusión y de televisión están comprendidas en lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución de la República".

El art. 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de Noviembre de 1960, en lo que concierne al caso, dispone a su vez: "Declararse asimismo exoneradas de todo impuesto nacional o departamental así como de todo tributo, aporte y/o contribución, a las instituciones culturales, de enseñanza..." (inc. 2º) Quedan igualmente exonerados de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y/o contribución los bienes, de cualquier naturaleza de las instituciones mencionadas en el inciso anterior..." (apartado 3º del citado texto de ley).

Finalmente, el art. 38 de la Ley Nº 12.276, de 10 de Febrero de 1956 dice así: "Declararse que las exoneraciones impositivas establecidas por los artículos

# La Editorial no tenía

## POR SU INDOLE COMERCIAL LA EMPRESA NO PUEDE GOZAR DE BENEFICIOS ESTABLECIDOS PARA ENTIDADES EDUCATIVAS

5º y 6º de la Constitución de la República, comprenden a todos los tributos, gravámenes o contribuciones que se impongan por el Estado o los Municipios, cualquiera sea el nombre o denominación que se les dé, con las siguientes excepciones:

A) Las tasas propiamente dichas. Sólo se considerarán tasas a los efectos de esta excepción, los servicios que siendo prestados por el Estado o los Municipios, hayan de ser solicitados voluntariamente por el contribuyente que se beneficia con ellos;

B) Las contribuciones de mejoras por pavimento en las ciudades, villas y pueblos, y en cuanto esas mejoras beneficien directa e inmediatamente a los inmuebles que se gravan".

Ahora bien: la Corte: en mayoría entiende, con su Fisca, que corresponde hacer lugar a la impugnación deducida por el Municipio actor; estableciendo que las disposiciones cuestionadas resultan inaplicables al caso concreto, por razones de inconstitucionalidad. Por lo que así habrá de declararlo.

### EXONERACION DE IMPUESTOS: INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA Y CULTURALES Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA "JUAN XXIII"

De las cuestionadas por vicio de inconstitucionalidad, la norma de especial gravitación en la especie es la primera de las transcriptas: el art. 259 de la Ley N° 13.320, de 28 de Diciembre de 1964, en cuanto declara a "las empresas periodísticas" comprendidas en el artículo 69 de la Constitución.

Es inauditable la facultad del legislador para declarar exenciones impositivas. Surge así del inc. 4º del art. 85 de la Carta según el cual compete a la Asamblea General "el establecer las contribuciones necesarias para cubrir los presupuestos, su distribución, el orden de su recaudación e inversión, y suprimir, modificar o aumentar las existentes". También lo es su potestad de "interpretar la Constitución sin perjuicio de la facultad que corresponde a la Suprema Corte, de acuerdo con los artículos 256 a 261 (numerar 20 del referido texto). Pero lo que no puede hacer es, —bajo la apariencia de una interpretación constitucional—, violar un texto, decretando exenciones tributarias incompatible con sus claras palabras y su inequívoco designio. Que es lo que se da en la especie, en lo atinente al art. 69 de aquella.

El texto referido, —"las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios"—, no admite la interpretación extensiva acordada; por cuanto la Sociedad Anónima Juan XXIII, editora del diario "B. P. Color", no es, por su misma índole comercial que le confiere su naturaleza de sociedad anónima, una institución cultural privada encargada específicamente de prestar e servicio de cultura; que

es, sin duda alguna, el presupuesto constitucional exoneratorio.

La Editorial Juan XXIII reviste la forma de sociedad anónima; y al tenor del inc. 2º del art. 403 del C. de Comercio, "toda sociedad anónima es comercial cualquiera que sea su objeto"; pero además, ese objeto, según lo admite la ejecutada a fs. 14 vta, es el de editar, diariamente, el periódico "B. P. Color" (El Bien Público). Toda sociedad, al constituirse, lleva en sí "el ánimo de permitir el lucro que pueda resultar" (art. 387 del mismo ordenamiento); aun cuando esa ventaja o provecho perseguido no sea necesariamente material. La edición de un diario persigue primordialmente, el anoticiar al pueblo la realidad nacional e internacional; y supone, —aun cuando el diario o periódico se diga imparcial—, un adoctrinamiento, un encauzamiento de la opinión pública. Pero ello no tiene por si solo ni el contenido ni el alcance de un verdadero servicio de cultura, que el Estado debe prodigar. La obligación de prestar tal servicio, por cargo del Estado surge sin duda alguna de los mismos textos constitucionales. El art. 44 de la Carta dispone que el Estado legislará procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país; lo cual, obviamente, habrá de procurarse con el instrumento de la cultura. Y el art. 71, declara de utilidad social entre otros artículos, la creación de becas de perfeccionamiento y especialización cultural, científica y obrera, y el establecimiento de bibliotecas populares; disponiendo en su inciso final, dicha norma, que en todas las instituciones docentes se atenderá especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos.

Parece evidente que el propio contexto constitucional da el verdadero contenido de lo que se entendió como servicio cultural de cargo del Estado. Y es de subrayar que el mismo se adecúa al sentido natural y obvio del término cultura. En efecto: según el diccionario, y en su sentido subjetivo o personal, cultura significa acción y efecto de cultivar el cuerpo o el espíritu. En el sentido objetivo, substantivo y universal, es el conjunto complejo de los objetos y procesos en que se realizan los valores, es decir, el proceso que nos hace hombres. Según la misma fuente, la Cultura se despliega en las creaciones del lenguaje, la literatura, el arte, la ciencia, la filosofía, la moral, el derecho, la sociedad, el Estado quien agrega: en todas estas esferas se refleja una concepción del mundo, que es el núcleo de la Cultura. Por la Cultura, el hombre se alza sobre el estado de pura Naturaleza; ésta es asumida y superada en aquélla. (Diccionario Encyclopédico U.T.E.H.A.).

Es posible que el material de un diario se integre subsidiariamente con información científica, literaria, etcétera, que pueda reputarse vinculado con el mundo de la cultura. Pero ello no alcanza a proclamar que una empresa periodística como la ejecutada —sociedad, por su estructura, típicamente comercial— sea

# derecho a exoneración

## LA SUPREMA CORTE, PUES, DECLARO INCONSTITUCIONA- LES LAS LEYES A LAS QUE SE ACOGIO LA EDITORIAL ALEGANDO DERECHO A ESOS BENEFICIOS

una de las instituciones culturales que el constituyente pensó, al pensar las exoneraciones del art. 69. Solamente porque las "instituciones culturales" habrán de responder a tales conceptos, se justificaría la exención de impuestos. Cabe subrayar que el constituyente quiso referirse a esta particular categoría tributaria, dentro del orden financiero de la nación; no obstante tener plena conciencia de los distintos tipos de gravámenes que lo integran, según así lo demuestra al estructurar, entre otras, la norma del artículo 297 de la Carta.

La exoneración de impuestos, en el art. 69, responde a una idea comunitativa, a una ecuación financiera cuya igualdad está dada por los claros términos del giro empleado: como subvención por sus servicios. Comutar, según el mismo Diccionario, significa trocar, cambiar, permutar una cosa por otra; y es sinónima y afín de canjear. Comunitativo es lo que comunta; y se aplica comúnmente "a la justicia que regla la igualdad o proporción que debe haber entre las cosas, cuando se dan una por otras". Subvención, a su vez quiere expresar la "acción y efecto de subvenir; la cantidad con que se subviene"; y subvenir, "venir en auxilio de alguno o acudir a las necesidades de alguna cosa".

En suma: si una empresa periodística no cumple una específica función cultural, tampoco cumple el servicio cultural —en calidad y extensión— que es presupuesto de la exención de impuestos. Y siendo así, es de rigor concluir en que el art. 259 procesado, —por su contenido exoneratorio—, colide con el art. 69 de la Constitución.

Existen otras razones para dar al art. 69 la interpretación restrictiva que la Corte preconiza.

Como lo señala un autor, no es posible explicarse el fenómeno tributario, sin el conocimiento del nexo causal que justifica la formación del vínculo de derecho público entre el Estado y el ciudadano, dentro del orden financiero de la colectividad; agregando, en lo relativo al impuesto, que el fundamento jurídico de la obligación radica en las ventajas generales que el contribuyente goza, por el hecho de pertenecer a la colectividad; que mediante el impuesto, el Estado tiende a distribuir el costo de los servicios generales entre todos los ciudadanos, en proporción a la presunta ventaja y a su capacidad contributiva. (Mario Pugliese: Le Tasse, Págs. 24 y siguientes). Todo el ordenamiento financiero impositivo aparece así vinculado con la idea de la igualdad de los individuos ante las cargas públicas; idea que, al decir de Duez,

se halla en la base de nuestro derecho público democrático. (Paul Duez: La Responsabilité de la Puissance Publique, ps. 10 y 11). Y que, al tenor del art. 72 de la Carta, deja de ser una idea para convertirse en un precepto de derecho positivo: la enumeración de derechos y deberes hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la forma republicana de gobierno.

La exoneración prevista por el art. 69, supone entonces un apartamiento, un desconocimiento de ese principio constitucional que obligaría por sí mismo a una interpretación restrictiva del texto: si no hubiera que atenerse al presupuesto comunitativo que supone y exige la idea encerrada en el giro como subvención por sus servicios.

Por ello coliden con dicho texto normas que, como las impugnadas, encierran una interpretación extensiva, tan amplia como injustificada.

### EL LEGISLADOR HA QUERIDO PRECISAR LO QUE HABRÁ DE ENTENDERSE POR "INSTITUCIONES PRIVADAS Y CULTURALES"

2º — Las precedentes consideraciones resultan adecuadas al enjuiciamiento de las otras normas: los arts. 38 de la Ley N° 12.276, de 10 de Febrero de 1956 y 134 de la N° 12.802, de 30 de Noviembre de 1960; en cuanto por la vía de la interpretación auténtica, —potestad ésta incuestionable de la Asamblea General, como se ha visto—, el legislador ha querido precisar lo que habrá de entenderse por "instituciones privadas culturales" y dar al concepto "impuestos nacionales y municipales" el contenido condicionante de la exoneración prevista.

Si la empresa editora "Juan XXIII" no es un instituto cultural a quien alcance la exoneración, parece claro que dichos textos —en cuanto la declararía implícitamente comprendida en la previsión del art. 69—, deben ser igualmente declarados inaplicables al caso concreto de autos, por vicio de contenido. Y sin que sea indispensable precisar si el legislador, al incluir en la exoneración todos los gravámenes municipales, —como contentivos de la expresión constitucional impuestos—, ha violado o no el art. 297 de la Carta, en cuanto consagra y reglamenta la autonomía financiera de los Gobiernos Departamentales.

Si la Corte, al fallar el caso concreto de autos, hubiese adjudicado a la empresa ejecutada por pago de tasas el carácter de institución cultural privada que pretende, correspondería discernir si la expresión impuestos es comprensiva de todas las clases de gravámenes, como parece entenderlo el legislador, o si el vocablo aquél quiso referirse tan sólo al tributo que la doctrina designa con ese nombre, el cual resulta excluyente, —como es sabido de los otros gravámenes que el propio constituyente individualizó en el ya citado art. 297: las tasas, tarifas y precios por utilización, aprovechamiento o beneficios obtenidos por servicios prestados por el Gobierno Departamental (numeral 5º).

### RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE

POR TALES FUNDAMENTOS la Suprema Corte, FALLA:

DECLARASE QUE LAS NORMAS PROCESA-DAS —ART. 259 DE LA LEY N° 13.320, ART. 134 DE LA N° 12.802, Y 38 DE LA N° 12.276— RESULTAN INAPPLICABLES AL CASO DE AUTOS POR RAZONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, Y DE-VUELVANSE.

SIEMENS AMARO, disconde excepto el inciso final 134 ley N° 13.320. REYES, CERDEIRAS disconde. SANCHEZ ROGE, MALLO, MINISTRO REDACTOR Dr. Dn. ALBERTO SANCHEZ ROGE.

# ES UNA BESTIA



*El infame  
criminal  
de Toledo*

